



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowen

NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. -001814-

16 MAY 2016

"Por medio del cual se reglamenta el procedimiento electoral, para elegir a tres representantes de la comunidad Raizal, a ser miembros de la junta directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE y se dictan otras disposiciones."

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA "OCCRE", En virtud al Decreto 176 del 25 de Abril de 2016, mediante el cual se convoca a la elección de Representante Raizal ante la Junta directiva de la OCCRE, y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de mayo de 2016 se llevará a cabo la elección de Representante Raizal ante la Junta Directiva de la OCCRE.

Que, se hace necesario designar los sitios donde serán ubicadas las urnas, el número de mesas por cada urna, la hora de apertura de las votaciones, la hora de cierre de las votaciones, las horas en las cuales se realizarán los escrutinios, los escrutadores, los Claveros, El sitio de escrutinio, el sitio de custodia de las urnas escrutadas y los testigos electorales por cada candidato. En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que los sitios de votación, donde se realizarán las elecciones para designar a los miembros de la comunidad Raizal ante la Junta Directiva de la Oficina de Control de Residencia Occre serán:

1. Colegio Brooks Hill, donde estarán ubicadas las mesas número 1, 2 y 3.
2. Colegio Rancho, donde estarán ubicadas las mesas número 4, 5 y 6.
3. Secretaría de Turismo Departamental, donde estarán ubicadas las mesas número 7, 8 y 9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la hora de apertura de las urnas, será a partir de las 8:00 a.m. del día miércoles 18 de Mayo de 2016 y la hora de cierre de las votaciones será las 4:00 p.m. del día miércoles 18 de Mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Que la hora de escrutinio de los votos depositados en cada urna, será a partir de las 4:00 p.m. del día miércoles 18 de Mayo de 2016, hasta las 9:00 p.m. del día miércoles 18 de Mayo de 2016, si no se alcanza a escrutar la totalidad de los votos, se continuará el proceso de escrutinio a partir de las 9:00 a.m. del día 19 de Mayo de 2016, hasta finalizar el proceso.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

Resolución No.

-001814-

16 MAY 2016

ARTÍCULO CUARTO: Que cada aspirante a formar parte de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, tendrá derecho designar a un testigo electoral por cada mesa de votación.

ARTÍCULO QUINTO: El lugar de escrutinio de la totalidad de votos, que será realizado por los tres delegados escrutadores, será en las instalaciones de la Secretaría de Turismo Departamental.

ARTÍCULO SEXTO: Designese como escrutadores, a John Yates Pomare, Gilary Rodríguez y David Pole.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese como Claveros, a Victoria Rodríguez, Laura Fox y Sirelda Gordon.

ARTÍCULO OCTAVO: Designese a la oficina de la secretaría de turismo, el sitio de consolidación y escrutinio del total de los votos depositados en cada urna.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese la respectiva Resolución, para el conocimiento y fines pertinentes.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase


JOSEPH BARRERA KELLY

Director Administrativo OCCRE